

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – DNAT - 2015 – 0595

SALTA, 28 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.444/2015

VISTO:

La solicitud de fs. 1, presentada por la Srta. **BURGOS SINGH, MARIA ANGELINA ROXANA** nacida en Argentina, alumna de las carreras de Ingeniería Agronómica – plan 2013, que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la solicitud mencionada, la presentante informa de la modificación del dato principal: agregando el Apellido materno, en virtud de haber realizado el cambio del documento, agregando al mismo el apellido materno;

Que para dar testimonio de lo expresado adjunta fotocopia del Documento a fs. 2/3 y Partida de Nacimiento fs. 3 vta., emitido por el Registro Nacional de las Personas y Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personal, que indica que la mencionada alumna pasará en lo sucesivo a llamarse Burgos Singh, Maria Angelina Roxana;

Que a fs. 6, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que, en la fecha procede a la modificación del dato principal de la alumna en lo referente al apellido, de acuerdo a la documentación presentada, verificando el archivo en legajo de copia de la documentación con la novedad;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

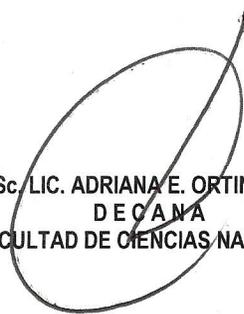
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER que toda la documentación correspondiente a la alumna cuyo N° de Libreta Universitaria es **408.932** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - debe figurar el **apellido materno**, por cuanto es lo consignado en la copia que la alumna presenta a fs. 3 vta.

ARTICULO 2º.- INDICAR que toda la actividad académica y curricular deberá ser modificada con el Apellido materno incorporado.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES